



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 3 Anexos: 0

Proc. # 7071882 Radicado # 2026EE186778 Fecha: 2026-08-27

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

Señor

PETICIONARIO

Correo electrónico: camila1702hernandez@gmail.com

Ciudad

Referencia: Radicado SDA No. **2026ER169647** del 10 de agosto de 2026 - Resultado visita de control al predio ubicado en la carrera 108 No. 76 - 20.

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Ambiente como autoridad ambiental del perímetro urbano del Distrito Capital, en cumplimiento de su misión según lo estipulado en el Decreto 646 de 2025 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente*" y en atención al radicado de la referencia mediante el cual se manifiesta inadecuada disposición de residuos de construcción y demolición en espacio público, al respecto se emite respuesta de conformidad con las competencias consagradas en el Artículo 24 del Decreto 646 de 2025, dentro de las cuales se encuentra 1. Evaluar y hacer seguimiento a los factores de deterioro ambiental del recurso suelo y 3. Controlar y hacer seguimiento ambiental a los residuos peligrosos y especiales, en los siguientes términos:

El 25 de agosto de 2026, un profesional de adscrito a esta dependencia realizó visita de control y seguimiento ambiental en la carrera 108 No. 76 - 20, del sector catastral Garces Navas de la localidad de Engativá, con el fin de validar el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con el manejo de los residuos especiales, particularmente de construcción y demolición en el sitio de generación, conforme a lo establecido en el Título 8 del Decreto Distrital 646 de 2025, el cual deroga y compila el Decreto Distrital 507 de 2023.

En campo se evidenció el acopio de residuos de construcción y demolición, específicamente residuos pétreos sobre el espacio público. Dichos residuos, ubicado en el costado lateral y parte frontal del predio. Al solicitar información sobre el desarrollo de las obras, la persona que atendió la visita indicó desconocer la identidad de los propietarios para suministrar dichos datos. En consecuencia, mediante el proceso SDA No. **7071882** esta entidad requirió al responsable del predio remitir la información correspondiente a la gestión integral de los residuos generados en el desarrollo de la obra, incluyendo soportes de transporte y disposición final con gestores autorizados y el cumplimiento de las obligaciones como generador de residuos de construcción y demolición conforme lo establecido en la normativa ambiental vigente aplicable.

A continuación, el registro fotográfico:



Fotografía 1. Residuos de construcción y demolición en el costado oriental del predio.



Fotografía 2. Residuos de construcción y demolición en la parte frontal del predio.

Fuente: Subdirección del Recurso Suelo, agosto 2026

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se espera en estos términos haber atendido su inquietud y sea esta la oportunidad para comunicarle nuestro compromiso y cooperación ante cualquier situación que considere pertinente nuestra participación; así mismo, para informar que esta Secretaría estará en entera disposición de resolver cualquier inquietud que tenga frente al particular puede comunicarse con la línea 3778880 de atención al público o al correo electrónico: atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.

Atentamente,

Diana Milena Rincon Davila

**DIANA MILENA RINCON DAVILA
FUNCIONARIO**

Elaboró:

CINDY TATIANA MORENO MONTAÑO

CPS: SDA-CPS-20260512

FECHA EJECUCIÓN:

26/08/2026

Revisó:

DIEGO ALEJANDRO PADILLA MORENO

CPS: SDA-CPS-20260520

FECHA EJECUCIÓN:

27/08/2026

KELLY TATIANA AVILES ROJAS

CPS: SDA-CPS-20260508

FECHA EJECUCIÓN:

27/08/2026

Aprobó:



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

